

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
E. S. D.

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARIA MARLENI MANJARREZ
DEMANDADOS: HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA
RADICACIÓN: 73001-33-33-004-2015-00242-02

CAROLINA ACEVEDO RODRIGUEZ, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No 65.789.254 de Natagaima, en mi calidad de Gerente y Representante Legal del **HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE NATAGAIMA** identificado con NIT 800.182.136-5, nombrada mediante Decreto No. 041 del 22 de marzo de 2024 y posesionada el 01 de abril de 2024 conforme se consta en los documentos que hacen parte integra de este poder, tengo a bien manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **LUISA FERNANDA YATE DEL CAMPO** mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No.1.030.572.110 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 243092 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico luisayate2426@outlook.com tal y como reposa en el registro Nacional de Abogados, para que asuma y ejerza la defensa técnica en nombre y representación del **HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE NATAGAIMA** dentro del proceso de referencia.

La apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder en especial para conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, impugnar, aportar pruebas, y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión y las demás consagradas en los artículos 74 y 75 del C.G.P.

Sírvase reconocer la personería correspondiente.

Del señor Juez,



CAROLINA ACEVEDO RODRIGUEZ
C.C. No. 65.789.254 de Natagaima
Representante Legal

Acepto:

LUISA FERNANDA YATE DEL CAMPO
C.C. No.1.030.572.110 de Bogotá
T.P. No. 243.039 del C.S de la Judicatura